

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-00028-00**, informando que el presente proceso proviene de la oficina judicial de reparto el cual consta de cuarenta (40) folios, incluyendo la hoja de reparto. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

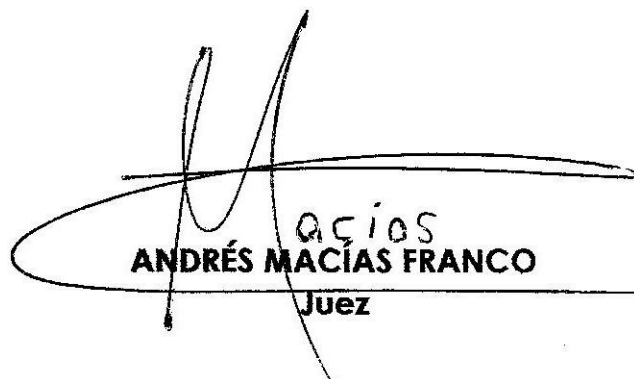
Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

INADMÍTASE la demanda instaurada por la señora **ORFA NELLY BEDOYA ÁLZATE**, a fin de que la subsane en los siguientes términos:

- Allegue nuevo poder amplio y suficiente conferido por la demandante, conforme con lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del proceso y/o el artículo 5 del Decreto 806 de 2020; de igual forma indique dentro del mismo la clase de proceso que pretende adelantar ante esta instancia y jurisdicción, por cuanto no existe el proceso de mayor cuantía.
- Allegue certificado de existencia y representación legal de la demandada
- Indique la dirección electrónica de notificación de la demandada.
- Aclare dentro de los acápites de clase de proceso y cuantía el litigio que se pretende adelantar ante esta instancia como quiera que no existe el de mayor cuantía.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de ser **RECHAZADA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez